

**ANEXO MODIFICATORIO No 1.
DE LA INVITACIÓN DE MENOR CUANTÍA No. 05 DE 2019**

Ibagué, 19 de marzo de 2019

OBJETO: “Suministrar productos perecederos y no perecederos (víveres y abarrotes; carnes y pescados; frutas y hortalizas; elementos de aseo; pollo; y productos de panadería y arepas) para el Restaurante Universitario de la Sede Central”

Nota: En atención a las observaciones presentadas por los proponentes se hace necesario modificar e incluir las coberturas del riesgo, las cuales quedaran así:

Para el seguro de cumplimiento:

- Amparo de cumplimiento de las obligaciones adquiridas: Equivalente al veinte por ciento (20%) del mismo y con vigencia igual al plazo del contrato y seis (6) meses.
- Amparo de calidad del servicio: Equivalente al veinte por ciento (20%) del mismo y con una vigencia igual al plazo del contrato y seis (6) meses.
- Amparo de pago de salarios, prestaciones sociales e indemnizaciones laborales: Equivalente al cinco por ciento (5%) del valor total de la contrato y con vigencia igual al plazo de la misma (o) y tres (3) años más.

Seguro de Responsabilidad Civil Extracontractual

- Cien por ciento (100) salarios mínimos legales mensuales vigentes para contratos cuyo valor sea inferior o igual a ochocientos (800) salarios mínimos legales mensuales vigentes.

ORIGINAL FIRMADO

Adriana del Pilar León García

Directora Oficina de Contratación (E)